CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PUBLICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2.2.2.8.5.2. DEL DECRETO 1076 DE 2015

EXPEDIENTE: PIR DIG No. 052 - 16.

1. **Información del titular: CORPORACIÓN CORALES DE PAZ,** identificada con Nit. 901.026.234-8.

2. **Título**: *"Evaluación de la efectividad del trasplante de corales cultivados como herramienta de restauración y conservación de ecosistemas coralinos en Colombia"*

3. **Objetivos:**

   *"**4.4 OBJETIVOS***

   El objetivo general de la propuesta es obtener información que permita evaluar la efectividad de las acciones de restauración mediante el trasplante de corales cultivados en la recuperación de la estructura de la comunidad coralina y el aumento de la resiliencia de los arrecifes. Un propósito adicional es incrementar la capacidad técnica para conducir procesos de monitoreo en proyectos de restauración de ecosistemas coralinos en Colombia. Los objetivos específicos son los siguientes:

   1. Recolectar y verificar información existente que describa la técnica y alcance de las acciones de restauración de arrecifes de coral realizadas en los parques PNN Corales, PNN Tayrona, PNN McBean Lagoon, PNN Utria y PNN Gorgona.
   2. Implementar en al menos tres de las cinco áreas protegidas un protocolo rápido de evaluación de blanqueamiento y resiliencia de arrecifes para proyectos de restauración coralina;
   3. Evaluar comparativamente el potencial de resistencia y recuperación de arrecifes de coral degradados sin intervención, arrecifes degradados sujetos a rehabilitación y arrecifes sanos dentro de los PNN al blanqueamiento coralino y cambio climático;
   4. Asistir al personal de PNNC en la implementación de un programa de monitoreo de blanqueamiento y resiliencia de arrecifes para proyectos de restauración ecológica;
   5. Realizar recomendaciones sobre ordenamiento, trasplante, monitoreo y manejo de arrecifes de coral con proyectos de restauración de arrecifes de coral dentro de áreas marinas protegidas de Colombia basadas en los resultados de este estudio."

4. **Áreas protegidas:**

   - 81d20'06.970000"W 13d21'46.670000"N, al interior del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.
   - 74d06'26.630000"W 11d19'11.940000"N, al interior del Parque Nacional Natural Tayrona.
   - 75d46'00.590000"W 10d10'19.660000"N, al interior del Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon.
   - 77d20'53.410000"W 6d00'39.960000"N, al interior del Parque Nacional Natural Utría.
   - 78d11'26.650000"W 2d56'29.940000"N, al interior del Parque Nacional Natural Gorgona.

5. **Duración:** Treinta y cinco (35) días.